



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 10683

(16 JUL. 2015)

Por medio de la cual se otorga la acreditación institucional de alta calidad a la Universidad Militar Nueva Granada en la ciudad de Bogotá D.C

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL,

En ejercicio de las facultades legales, en especial las contenidas en los artículos 53, 54, y 56 de la Ley 30 de 1992 en concordancia con el Decreto 1075 de 2015, y,

CONSIDERANDO:

Que la acreditación de alta calidad es el acto por el cual el Estado adopta y hace público el reconocimiento que los pares académicos hacen de la comprobación que efectúa una institución sobre la calidad de sus programas académicos, su organización, funcionamiento y el cumplimiento de su función social, constituyéndose en instrumento para el mejoramiento de la calidad de la educación superior.

Que la Universidad Militar Nueva Granada con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C, radicó en debida forma ante el Consejo Nacional de Acreditación -C.N.A.-, el 06 de noviembre de 2014, la solicitud de acreditación institucional de alta calidad.

Que cumplidas las etapas previstas en las normas vigentes para el proceso de acreditación y con base en el análisis detallado del informe sobre la autoevaluación realizada por la institución, y del informe sobre la evaluación externa que realizaron los pares académicos, el Consejo Nacional de Acreditación —C.N.A.-, por consenso, emitió en sesión de los días 28 y 29 de mayo de 2015 el siguiente concepto:

"Para este Consejo se han hecho evidentes diversos aspectos positivos que ubican a la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA de la ciudad de Bogotá D.C en altos niveles de calidad, entre los que cabe destacar:

- La concordancia entre la misión, el Proyecto Educativo Institucional, el Plan de Desarrollo, el Sistema de Aseguramiento de la Calidad, la asignación de recursos, la gestión y el desarrollo de procesos que configuran un fundamento sólido para el desarrollo de la institución en su conjunto y de cada una de las líneas estratégicas prioritarias.*
- El compromiso con el Sector Defensa así como con la sociedad colombiana en su conjunto a través de la oferta de formación, la investigación y la proyección social. La Institución ha logrado un adecuado manejo de la relación entre la dimensión universitaria y castrense sin que se creara ninguna fractura interna.*
- El fuerte desarrollo de la Universidad a partir de 2009, evidenciado, entre otros indicadores, en la ampliación de cobertura por el incremento de la oferta de programas de pregrado y de posgrado, el crecimiento de la planta profesoral y en el gran desarrollo de su infraestructura física.*
- La transformación curricular ligada a capacitación pedagógica del profesorado. Se destaca la preocupación por la permanente actualización de los currículos aproximándolos a estándares internacionales y dotándolos de los recursos requeridos.*
- El incremento en la planta de profesores nombrados de tiempo completo. En 2014-2, según cuadro maestro, la institución contaba con 405 profesores de tiempo completo (317 de planta y 88 ocasionales), de los cuales 51 tienen formación doctoral y 222 de maestría.*

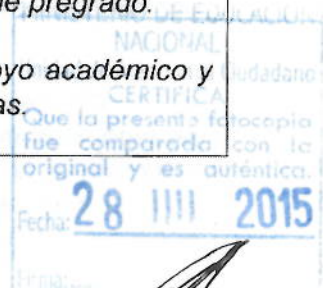
REPÚBLICA DE COLOMBIA

RESOLUCION NÚMERO 10683 HOJA No. 2

- El fomento a la formación de profesores en maestría y doctorado. Se destaca el plan 100 doctores en el año 2016, mediante el cual la Institución vincula de profesores con título de doctor en la carrera docente y apoya a profesores vinculados en procesos de formación doctoral en diferentes universidades del país y del exterior.
- El programa de movilidad doctoral que facilita a los profesores con título de doctorado su perfeccionamiento académico e investigativo, mediante la financiación de estancias en universidades o centros de investigación en el extranjero que, al mismo tiempo, sirven para establecer nuevos vínculos académicos o para fortalecer los ya existentes, entre las instituciones de origen y destino, propiciando una colaboración regular y permanente entre profesores e investigadores y entre instituciones.
- La contribución al logro de mayor equidad en el acceso a la educación superior para estudiantes provenientes de los quintiles social y económicamente más bajos.
- La prestación solidaria de servicios de investigación, formación, transferencia de conocimientos y proyección social a las fuerzas del Sector Defensa y de la Policía Nacional.
- Las políticas de internacionalización que, además de la movilidad docente y estudiantil incorporan la internacionalización del currículo y de la investigación. Se destaca el Programa de segunda lengua para profesores y estudiantes, la incorporación de material bibliográfico en inglés en los programas académicos y la referenciación internacional con programas extranjeros escogidos por su alta calidad, sumado al estímulo a la conformación de proyectos de investigación conjunta con instituciones extranjeras y el programa de Intercambio Estudiantil.
- La estructura de dirección y de administración académica y de apoyo que permite orientar, organizar, coordinar y controlar las tareas y los recursos requeridos para el cumplimiento de los objetivos de la institución.
- El acento en la formación integral de los estudiantes que incorpora la responsabilidad social (promoción de la justicia, la equidad y el respeto por los valores humanos), la ética, el pensamiento crítico y el sentido humanista y saludable.
- Las políticas y programas orientados a asegurar la permanencia de los estudiantes. La Institución cuenta con un sistema de Consejería Estudiantil y fondos para becas, así como estímulos orientados hacia el rendimiento académico exitoso.
- La flexibilidad como política académica institucional que permite fortalecer el currículo y que se concreta en los contenidos, en las estrategias didácticas, en el uso de las TIC, las estrategias virtuales, la combinación de modalidades, la movilidad estudiantil, la oferta académica electiva.
- La interdisciplinariedad en los procesos curriculares que favorece el diálogo entre diferentes saberes.
- La búsqueda permanente de la eficiencia y altos estándares de calidad, con la evaluación periódica del currículo.
- El fortalecimiento del Sistema de Ciencia Tecnología e Innovación Científica y Académica de la Institución evidenciado en: el aumento en el presupuesto asignado a la investigación formativa y a la investigación científica; el incremento en la participación de miembros de la comunidad académica en proyectos de investigación, de innovación y de emprendimiento y su correlato en el mayor número de proyectos presentados a las convocatorias institucionales; el fortalecimiento de grupos de investigación, según la comparación de los procesos de medición y clasificación de Colciencias, entre los periodos 2010 y 2014 –actualmente, 3 en categoría A1, 13 en la B, 16 en la C y 8 en la D–; el incremento en la participación de docentes y estudiantes en eventos regionales y nacionales divulgando los resultados de investigación; la solicitud de a la Superintendencia de Industria y Comercio de 28 patentes, de las cuales 14 son de invención y 9 son modelos de utilidad. El factor Investigación en su sentido estricto como en su sentido más amplio es uno de los campos donde mejor se puede notar el “salto cualitativo y cuantitativo” que se ha producido en la Institución en los últimos años.
- Las 9 revistas indexadas en el Sistema Nacional de Indexación y Homologación de Revistas Especializadas de CT+I (Publindex), de Colciencias: cuatro en la categoría A1, tres en la B y dos en la C.

Se ha verificado que la fotocopia fue comparada con la original.
28 JUL 2015

- La programación de ofertas permanentes de formación continua a egresados y los beneficios para adelantar programas de posgrado y de educación continuada. Los egresados pueden participar en las investigaciones desarrolladas por los grupos de la Universidad ligados a proyectos de emprendimiento.
- Los programas de pregrado a distancia soportados en una estrategia pedagógica pertinente y por los recursos suficientes, accesibles y adecuados. Adicionalmente, se trabaja en una estrategia que atiende a la calidad pedagógica, tecnológica, organizacional y comunicativa, en los programas de la Facultad de Estudios a Distancia, denominada Aula semilla una mirada curricular y microcurricular.
- El Modelo de Proyección conformado por programas de formación continua, servicios sociales, desarrollo comunitario y promoción de la cultura. La extensión solidaria se advierte en la existencia de programas y proyectos agrícolas y agropecuarios, el Consultorio Jurídico, la formación de docentes y estudiantes de los colegios de la Región Sabana Centro, entre otros.
- La incorporación del aseguramiento de la calidad como elemento estructurante de la cultura institucional. El Sistema Institucional de Acreditación está dotado con una adecuada estructura organizativa, personal y capacidades técnicas y financieras para asumir las funciones asignadas. La evaluación se ha constituido en una herramienta esencial para la gestión de la calidad de los procesos académicos y administrativos y de la planeación institucional otorgando mayores capacidades de autorregulación y de ejercicio responsable de la autonomía.
- El Bienestar Universitario con una buena organización y suficiente apropiación presupuestal que permite a los diferentes integrantes de la comunidad académica el acceso a servicios de salud, actividades lúdicas, artísticas, deportivas y apoyo psicológico y espiritual.
- La comunicación institucional a través de diversidad de productos informativos.
- La base normativa institucional y la cultura de la dirección-planeación estratégica de la Universidad y de cada una de sus dependencias académicas y administrativas facilita la realización de su misión y logro de los objetivos. La estructura organizacional tanto en su componente académico como administrativo se ajusta a las características y al estado actual del desarrollo de la Universidad, dan soporte eficaz y eficiente a la realización de las funciones sustantivas y a las labores de apoyo por ellas requeridas.
- El crecimiento permanente en las inversiones en recursos informáticos y en la ampliación de su planta física.
- La red de Bibliotecas conformada por: la Biblioteca Sede Central, la Biblioteca de Medicina y Biblioteca Campus Nueva Granada. Las tres bibliotecas se encuentran habilitadas con salas de estudio general, salas externas, salas de internet, hemeroteca, con puntos de red y conexión wifi (inalámbricas la cobertura de las bases de datos y la consulta de las bases virtuales) y catálogos de consulta KOHA: 6 terminales habilitadas para la consulta y el acceso en línea. La Institución ha suscrito 98 convenios interbibliotecarios con las universidades y entidades públicas y privadas de la ciudad de Bogotá. Adicionalmente, la Universidad cuenta con 1.098 objetos virtuales para el aprendizaje, 85 bases virtuales en suscripción, 705.491 libros electrónicos y 58.307 volúmenes en las tres sedes.
- La solidez financiera y el incremento en su patrimonio en los últimos diez años (407%). El ejercicio financiero responsable y la aplicación de principios de sostenibilidad y eficiencia en el gastos garantiza el manejo de los recursos en cumplimiento de los objetivos misionales. El presupuesto es verificable, articulado y consecuente con las necesidades institucionales, con proyecciones de inversión a mediano y largo plazo. Se destaca la asignación equitativa de apoyos académicos, económicos y administrativos para el desarrollo de las actividades académicas, investigativas y de extensión.
- Las estrategias orientadas al fortalecimiento del vínculo académico orgánico que debe establecerse entre los programas de posgrado y entre éstos y los programas de pregrado.
- El proceso de evaluación docente que permite tomar decisiones frente al apoyo académico y profesional de los docentes y generar acciones para superar las dificultades detectadas.



REPÚBLICA DE COLOMBIA

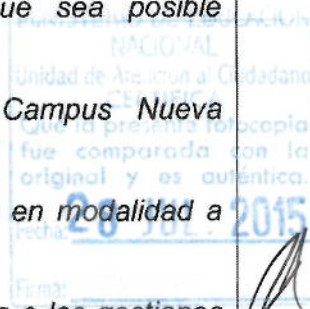
RESOLUCION NÚMERO 10683 HOJA No. 4

- El desarrollo y apropiación de competencias docentes en el campo de las Tecnologías de la Información y Comunicación puestas en práctica en la creación de aulas virtuales de aprendizaje en los diferentes, cursos, seminarios y asignaturas de los profesores.

Con base en las condiciones institucionales que garantizan la sostenibilidad de las anteriores fortalezas, los suscritos consejeros conceptuamos que la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, con domicilio de la ciudad de Bogotá D.C, debe recibir LA ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD VÁLIDA POR SEIS (6) AÑOS, contados a partir de la fecha de expedición del acto de acreditación.

Por otra parte, para garantizar un mejoramiento continuo en condiciones de calidad de la Institución, el Consejo Nacional de Acreditación CNA recomienda los siguientes aspectos:

- Seguir fortaleciendo la planta de profesores, sobre todo incrementando la proporción de los docentes vinculados de tiempo completo y con formación de doctorado; factor estratégico para cualificar funciones de docencia e investigación. Según cuadro maestro, la Institución, en 2014-2, contaba con 858 docentes catedráticos. Es conveniente evaluar el uso de la categoría "profesor ocasional" y del ritmo y volumen de los profesores contratados mediante ella.
- Se hace necesario agilizar el trámite de la reforma al estatuto profesoral y la incorporación del grueso del profesorado al escalafón del docente.
- Proseguir con el proceso de atención a la desigual distribución del talento humano mejor calificado (doctores) en las diferentes unidades académicas.
- Mantener el nivel de inversión para el desarrollo de la investigación en correspondencia con las proyecciones institucionales al respecto, de manera que se garantice la sostenibilidad de los esfuerzos que en este campo viene realizando la Universidad desde el año 2013, se hace necesario continuar estimulando la capacidad de gestión de recursos de fuentes externas. Igualmente, se requiere una mayor consolidación de los grupos de investigación para alcanzar categorías superiores de clasificación.
- Fortalecer en cantidad y calidad la producción científica de los profesores, manteniendo los incentivos orientados a fomentar la publicación de los resultados en revistas indexadas internacionalmente.
- Consolidar el Programa Institucional de Investigación Formativa para que sea posible vincular un mayor número de estudiantes.
- Avanzar en la construcción del parque científico y tecnológico en el Campus Nueva Granada, el cual apoyará los desarrollos científicos y tecnológicos.
- Consolidar los planes de bienestar institucional dirigidos a los estudiantes en modalidad a distancia.
- Evaluar la pertinencia y efectividad del elevado número de comités de apoyo a las gestiones administrativas y académicas.
- Continuar el desarrollo de la política de oferta de programas de formación doctoral con la cautela y el buen juicio demostrados para no desbordar las capacidades y las expectativas, propias y las de los potenciales estudiantes.
- Mantener las capacidades institucionales para la gestión exitosa de los recursos financieros.
- Mantener el Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad, garantizando su cobertura en las funciones de investigación, formación y proyección social y hacia las labores de apoyo administrativo, en particular hacia las actividades de internacionalización y al impacto de los programas de extensión.
- Continuar fortaleciendo los programas de formación profesoral, tanto en las competencias pedagógicas que se requieren para asegurar la aplicación efectiva del modelo pedagógico institucional a nivel del aula, como para facilitar el uso de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones y el dominio de los aspectos pedagógicos relacionados con la educación en espacios virtuales.



- Continuar desarrollando la política de internacionalización de la Universidad y avanzar de manera decidida hacia el cumplimiento de las metas previstas en esta materia.
- Fortalecer a nivel institucional el Sistema de Extensión y Proyección Social.
- Avanzar en el proceso de revisión, ajuste y actualización de la plataforma que soporta los componentes de la evaluación docente institucional.
- Continuar con el proceso de mejoramiento del sistema de medición y seguimiento derivado de la necesidad de consolidar el Modelo Integrado de Gestión Institucional.

Que este Despacho acoge el concepto emitido por el Consejo Nacional de Acreditación -C.N.A.- y en consecuencia, en los términos de la Ley 30 de 1992 y el Decreto 1075 de 2015, considera procedente otorgar la acreditación institucional de alta calidad a la Universidad Militar Nueva Granada, por seis (6) años contados a partir de la fecha de la presente resolución.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar por el término de seis (6) años la acreditación institucional de alta calidad a la Universidad Militar Nueva Granada, contados a partir de la expedición de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La acreditación institucional de alta calidad que mediante este acto se reconoce, deberá ser registrada en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES.

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar por conducto de la Secretaría General de este Ministerio la presente resolución, al representante legal de la Universidad Militar Nueva Granada, a su apoderado, o a la persona debidamente autorizada por él para notificarse personalmente, acorde a lo dispuesto en los artículos 67 al 69 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO.- Contra la presente resolución, procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO.- En firme la presente resolución compulsar copia a la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior junto con el respectivo expediente administrativo y al Consejo Nacional de Acreditación para lo de su competencia.

ARTÍCULO SEXTO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de ejecutoria.

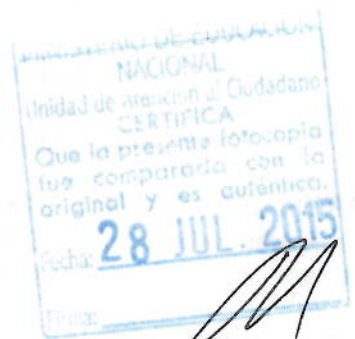
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D.C., a los **16 JUL. 2015**

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL,


GINA MARIA PARODY D'ECHEONA

Elaboró: Nicolás Garcés – Profesional – Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior
Revisó: Nancy Cañón – Subdirectora de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (e) Nancy Cañón S.
Felipe Montes Jiménez – Director de Calidad para la Educación Superior
Jairo Eduardo Cstancho Rodríguez – Asesor Despacho Viceministra de Educación Superior
Natalia Anza Ramírez – Viceministra de Educación Superior
Magda Méndez – Asesora Despacho Ministra de Educación Nacional
Código SNIES: ACREDITACION IES



MINISTERIO DE EDUCACIÓN	
NOTIFICACIÓN	
FECHA	28 JUL. 2015
CONCURSADO	Lina Peña
REPRESENTANTE LEGAL	APODERADO X
INSTITUCIÓN	Universidad Militar.
RESOLUCIÓN No.	10683-2015
FORMA APODERADO	Gna. Penalba
OTRO APODERADO	Carlos +